



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

15 de enero 2024

De : **Licda. Elisabeth Corporan De Jesús**
Secretaria Concejo Municipal

Al : **Lic. Alexander De Los Santos**
Encargado Presupuesto Municipal

Asunto : **Conocimiento de la Resolución No.02/2024**

Anexo : **Copia original de la Resolución No. 02/2024**

Cortésmente tenemos a bien saludarle, al mismo tiempo hacemos de su conocimiento la **Resolución No.02/2024**, que aprueba el **PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024**.

Elisabeth Corporan
Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria del Concejo Municipal



Recibido en
Lic. Alexander De Los Santos
Enc. Presupuesto
15/01/2024



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024.

RESOLUCION No.02/2024

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del ayuntamiento velar por los recursos destinados para el funcionamiento del municipio.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos elaboraran y aprueban anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiamiento establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Cuatrianual.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General Municipal considera las partidas en 40% en Inversion, 31% en Servicios, 4% en Educacion y 25% en Personal.

CONSIDERANDO: Que el Sr. José Miguel Méndez Restituyo, Alcalde Municipal, solicita ente el honorable Concejo de Regidores la aprobación del Presupuesto Municipal de este año 2024.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores de los Ayuntamientos aprobar el Presupuesto Municipal de cada año, para el buen ejercicio que le corresponde.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Proyecto Presupuesto Municipal 2024.

Vista: La Solicitud del señor Alcalde.

El Concejo de Regidores(as) Del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

Cont. Resolución No. 02/2024

ARTÍCULO UNICO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** a solicitud del Sr. José Miguel Méndez Restituyo (Alcalde municipal), el **PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL correspondiente a este año 2024, con un monto de RD\$133, 211, 164.00** (Ciento treintitres millones doscientos once mil ciento sesenta y cuatro pesos con cero centavos).

Partida presupuestaria distribuida de la siguiente manera:

1- Cuenta de Personal RD\$33,302,791.00 (Treintitres millones trescientos dos mil setecientos noventa y un mil pesos con cero centavos), para un 25% del Presupuesto General Municipal 2024.

2- Cuenta Inversión RD\$ RD\$53,284,465.66 (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos, para un 40% del Presupuesto General Municipal 2024.

3- Cuenta de Servicios RD\$41,295,460.84 (Cuarenta y un millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos), para un 31% del Presupuesto General Municipal 2024.

4- Cuenta Educación RD\$5,328,446.50 (Cinco millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), para un 4% del Presupuesto General Municipal 2024.

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro (2024). Registrada en Acta No.02/2024.


Lic. Luis Alberto Alvarez Reyes
Presidente del Ayuntamiento



Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal
